dudablemente un esfuerzo por acercarse a la vida real y cotidiana de aquella sociedad y de los individuos que la componían. Este libro, así concebido, va a interesar más a los lectores cultos en general que a los profesionales de la historia del medievo. Pero incluso para estos últimos hay aquí páginas que contienen interesantes sugerencias, sobre todo cuando el autor describe un mismo fenómeno en áreas o contextos distantes entre sí. En este sentido pueden interesar al lector de habla hispana las páginas dedicadas por el autor a la Península Ibérica. Aunque dentro de una temática tan amplia habrá aspectos susceptibles de revisión, no cabe duda que el autor demuestra una comprensión profunda del espíritu de la edad media europea.

Antonio García y García

MIQUEL, Juan: Aenigma. Lección inaugural del curso 1975-1976. (Universidad de La Laguna, 1977). 125 pp.

«Enigma», en el lenguaje retórico, se dice de una oración que aparenta un sentido, pero tiene otro encubierto. Juan Miquel, que viene dedicando especial atención al estudio de la formación retórica y lógica, en su modalidad estoica, de los juristas romanos —y al que debemos algun escrito también «enigmático», como es su libro El problema de la sucesión de Augusto (1969), en el que se suma a la ironía de Tácito, la del propio autor en su momento histórico—, somete aquí a un agudo y profundo análisis el pasaje de Celso D. 33,10,7, en que se ridiculiza solapadamente, por la alusión del ritmo afectado, al retórico convertido en jurista Quinto Elio Tuberón «Tubero hoc modo demosntrare supellectilem temptat...» debería subentenderse así: «Tuberón intenta exhibir sus artificios retóricos con este estilo rítmico ». Recoge este libro de Miquel el discurso leído en la ceremonia de la apertura de curso y un largo apéndice (pp. 41-123) con la fundamentación correspondiente

A. O.

OLLENDIEK, H.: Die päpstlichen Legaten im deutschen Reichsgebiet von 1261 bis zum Ende des Interregnums (Historische Schriften der Universität Freiburg Schweiz, Universitäts-Verlag, 1976) 194 pp.

Desde el siglo IV se conocen los enviados pontificios a la corte de Bizancio y a los Concilios orientales, denominándose estos legados aprocrisarios o responsales. Desde el siglo IX aparecen los legati missi. En el siglo XI se encomiendan las misiones legatinas ante los príncipes y altos dignatarios de la Iglesia a los cardenales, que reciben el nombre de legati a latere. El

medievo conoció todavía otro tipo de legados (legati nati), cuya misión se centraba preferentemente en materias eclesiásticas y era ejercida por los arzobispos de las principales sedes de la cristiandad de entonces, tales como Toledo, Colonia, Canterbury, etc. La belle époque de esta institución se extiende del siglo xi al xiii. Los canonistas dedican sus comentarios a tan importante institución. Pero esto no debe inducir a error, haciendo creer al lector actual que se trata de una institución estereotipada que funciona de modo absolutamente idéntico en cada caso. De aquí arranca precisamente el aspecto diferencial de este estudio que aquí reseñamos, con respecto a varios de los que le precedieron, y que enfocaron sobre todo el aspecto jurídico-institucional. En este libro se intenta esclarecer sobre todo el aspecto factual de la misión de los legados de que aquí se trata, que ejercieron su legación en Alemania durante los pontificados de Urbano IV (1261-64) y Clemente IV (1265-68). Estos legados eran Alberto (obispo de Pomerania y arzobispo de Riga) y Anselmo (obispo de Ermland) en el primero de los, pontificados aludidos, y Guido de San Lorenzo y el cardenal Ottobono de San Adriano durante el segurdo de estos pontificados. El autor trata de esclarecer, con la ayuda de abundante documentación inédita e impresa, las misiones concretas de estos legados, sus motivaciones, la doble dimensión política y eclesiástica de su actuación, su itinerario, su participación conciliar, etc. De todo este análisis resulta una imagen histórica de los legados no siempre coincidente con la que se formaría el que se fijara tan sólo en los escritos de los canonistas sobre esta institución. Así, por ejemplo, la actuación de los legados en esta época obedece mucho más a las relaciones del papa con los obispos que al binomio político sacerdocio-imperio (y subsidiariamente al binomio Imperium-Regnum). Tal es el contenido y significado de esta excelente monografía que el autor realizó como tesis doctoral en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Friburgo, de Suiza

Antonio Garcia y García

Pardos Bauluz, Elisardo: Magallón. Apuntes históricos de la Villa y Tierra. Soria, Gráficas Urbión, 1978. 280 pp.

Este cuidado libro de erudición local contiene algunas páginas de historia del Derecho, que interesa reseñar. El autor dedica su atención al régimen de aguas, en torno al cual se han producido pleitos con localidades vecinas Conocedor de la realidad inmediata, observa la inmutabilidad de ese Derecho, que no evoluciona, sino que permanece como inmune al cambio de las circunstancias, hasta quedar anacrónico. El Derecho es más fuerte en este caso, incluso cuando ha perdido utilidad. Se registra el ejercicio de la tala de cosechas que se han obtenido con infracción del turno de riego En 1619 Magallón sostuvo pleito con Mallén por las aguas del Huecha En